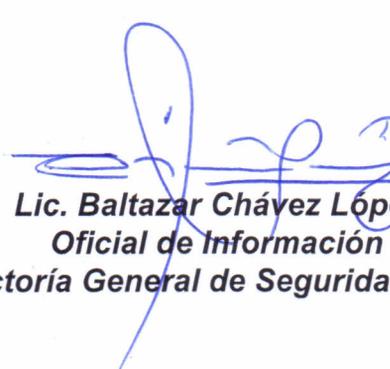


En la Ciudad de San Salvador a las once horas del día uno de octubre del año dos mil diecinueve, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10, numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los Órganos colegiados deberán hacer públicas, sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta Ley.

II. Que, en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, en su estructura organizativa no cuenta con la figura de Consejo Directivo, siendo una Institución **UNIPERSONAL**, y su **máxima autoridad es el Señor Inspector General**; por lo que no emite actas de Consejo; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.



**Lic. Baltazar Chávez López**  
**Oficial de Información**  
**Inspectoría General de Seguridad Pública**